

Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME

San Isidro, 3 de octubre de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar – en calidad de hecho de importancia– que el Comité Técnico del Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra - PRIME (“FIBRA Prime”), en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Instruir y autorizar a BBVA Sociedad Titulizadora S.A. (el “Fiduciario”) a solicitar un nuevo desembolso bajo el financiamiento bajo la modalidad “Club Deal” otorgado por Scotiabank Perú S.A.A. y Banco BBVA Perú (conjuntamente, los “Bancos”) por el monto de hasta US\$ 39’300,000.00 (treinta y nueve millones trescientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en virtud del contrato de préstamo suscrito con dichos Bancos el 4 de marzo de 2022 y modificado mediante primera adenda de fecha 26 de septiembre de 2022; por la suma de US\$ 800,000.000 (ochocientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a ser destinados al mejoramiento, refacción, rehabilitación o similares del inmueble frente al Jirón Rodolfo Beltrán No. 567-581-591-631-635-639, Cercado, inscrito en la partida electrónica No. 49008178 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima.
2. Instruir y autorizar al Fiduciario a realizar todos y cualquier acto y negociar, suscribir, ratificar, modificar, renovar, terminar, otorgar y ejecutar cualquier acto o documento que sea requerido por cualquier autoridad pública o privada competente, para asegurar el ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1 precedente, incluyendo, sin limitación alguna, todos aquellos actos necesarios para obtener certificaciones notariales, así como otorgar cualquier otro instrumento público.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Silvia Melgarejo Fernández
Gerente General